



Bellavista, 24 de julio de 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha veinticuatro de julio del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 185-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 132-2025-DEP/FIARN del 21 de julio de 2025, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional remite la Programación Horaria del Ciclo de nivelación para ingresantes 2025-B.

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 41 inciso 41.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional tiene la función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, los Art. 12° y 13° del Reglamento General de Estudios aprobado con Resolución N° 285-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, precisa que el programa de nivelación buscar fortalecer el perfil del ingresante de cada Escuela Profesional para un mejor desempeño del estudiante en el proceso de su formación profesional...(sig). Asimismo, los Decanos de las Facultades son los responsables de gestionar de manera eficaz el desarrollo del proceso de nivelación de ingresantes. El director de la escuela profesional se encarga de organizar el Programa de Nivelación de Ingresantes y designa una Comisión de Nivelación de ingresantes para ejecutarlo. Se norma mediante una directiva específica del Vicerrector Académico.

Que, con Resolución N° 295-2024-CU de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Calendario Académico Anual de Pregrado para el Semestre Académico 2025-A y 2025-B, donde incluye el Programa de Nivelación de Ingresantes para todos los programas, del 04 al 23 agosto 2025.

Que, con Resolución N° 011-2025-CF-FIARN de fecha 05 de febrero de 2025, se aprobó la modificación de la Directiva de Evaluación del Perfil del Ingresante - Nivelación y Reforzamiento para Ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 132-2025-DEP/FIARN del 21 de julio de 2025, el Director de la Escuela Profesional remite la Programación Horaria del Ciclo de nivelación para ingresantes 2025-B, con relación a la Directiva de evaluación del perfil del ingresante – nivelación y reforzamiento para ingresantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la PROGRAMACIÓN HORARIA PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES 2025-I, el cual tiene una duración de 3 semanas, del 04 al 23 agosto 2025, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURA	AULA	T	P
1	Química Jueves T. 8:00 a 9:40 Jueves P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2
2	Matemática Lunes T. 8:00 a 9:40 Lunes P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



3	Biología Martes T. 8:00 a 9:40 Martes P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2
4	Física Viernes T. 8:00 a 9:40 Viernes P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2
5	Comunicación y Habilidades Blandas Miércoles T. 8:00 a 10:30 Miércoles P. 10:30 a 13:00	FIARN-1A01	3	3
6	Educación Ambiental Sábado T. 8:00 a 10:30 sábado P. 10:30 a 13:00	FIARN-1A01	3	3

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección del Departamento Académico de la FIARN, Tercio Estudiantil y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. **MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA**.- Decano del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
• Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. TE y Archivo.